

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO:	
REGISTRO EXTEMPORANEO OTORGADO POR REGISTRO CIVIL						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		DGSC/RC/15	
El registro extemporáneo de nacimiento es el hecho que se declara fuera del término que establece el Código Civil del Estado de México, para su asentamiento oportuno (después de los 60 días).						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, 3.8 AL 3.18 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 65 AL 68				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario de acuerdo con el trámite o institución que la requiera.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México				
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si		0		
2. Presentación de la persona a registrar.		Si		0		
3. Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento.		Si		0		
4. Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia		Si		0		

certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.			
5. En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa.	No	1	
6. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	No	1	
7. Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la Oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.	Si	0	
8. Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	Si	0	
9. Dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/de la interesado.	Si	0	
10. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y del/de la interesado/a, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de	Si	0	

defunción de los padres, si existieren dichos documentos.		Si		0			
11. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.							
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
1. No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
2.							
3.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
2.							
3.							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se presentan al Registro Civil los progenitores o quien presenta al registrado y el registrado con documentos, llenan solicitud de registro extemporáneo de nacimiento. Registro Civil coteja documentos y captura datos del registrado e imprime el acta. Progenitores o quien presenta al registrado revisan el acta. Registro Civil toma firmas, huellas y entrega acta de nacimiento					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas					
COSTO:		Gratuito					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Incumplir con los requerimientos señalados por la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, el trámite se tiene que llevar a cabo conforme lo ordena el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Este trámite no aplica a la afirmativa ficta					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Servicios Ciudadanos						Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza				NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan		

C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	55 82842231 55 82842229		503 227	No aplica	rc_huixquilucan01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Esperanza García Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando			NO. INT. Y EXT.: 20
COLONIA:	San Fernando		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5558151936		No aplica	No aplica	rc_huixquilucan02@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtra. en D. Erika Roldán Paulin			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte			NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	Pirules		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5552913314		2102	No aplica	rc_huixquilucan03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 04 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Esperanza García Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte			NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica	5552913314	2105 2106	No aplica	rc_huixquilucan04@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué información tiene que decir la constancia expedida por la institución educativa?
RESPUESTA:	Que no ha presentado su acta de nacimiento, sello de la institución y fotografía del interesado
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No tengo el certificado de nacimiento original ¿Qué tengo que hacer?
RESPUESTA:	Presentar copia certificada por el hospital donde fue emitido el certificado de nacimiento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No he registrado porque me robaron o perdí el certificado de nacimiento, ¿qué tengo que hacer?
RESPUESTA:	Por robo presentar copia de la carpeta de investigación ante el Ministerio Público, cuando sea por extravío acta informativa de la autoridad municipal correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  DR. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL REGISTRO CIVIL 01	VISTO BUENO:  MTRA. MARIA JOSE RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de septiembre 2025.
--	---	--